

RESOLUCIÓN TSE RSP N° 0535/2016
La Paz, 26 de octubre de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, ha tomado conocimiento de la nota de fecha 18 de octubre de 2016, emitida por el Director General de Política Interior del Ministerio del Interior – España, misma que refiere, que el Plan de Transferencia, Intercambio Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe –INTERCONECTA–, ha puesto en marcha la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la que es una apuesta estratégica institucional para llevar a cabo una cooperación intensiva en el fortalecimiento de capacidades institucionales mediante la transferencia y el intercambio de conocimiento, teniendo INTERCONECTA, el objetivo general de contribuir a la generación de capacidades en Instituciones y actores sociales involucrados en el desarrollo humano de la región, con capacidad de desarrollar e implementar políticas públicas encaminadas a conseguir una mayor cohesión social.

Que, la nota citada precedentemente, señala que en el marco de ese Plan, el Ministerio del Interior-España (Dirección General de Política Interior) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, han previsto organizar junto con el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL) y el Instituto Nacional Electoral de México (INE), la segunda edición del Curso sobre diseño de programas de capacitación para la gestión electoral, que tendrá lugar en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo (Uruguay), del 5 al 9 de diciembre de 2016.

Que, a su vez, la nota de 18 de octubre de 2016, indica que la organización de este curso/seminario, persigue no solo dar continuidad al I Seminario, celebrado en el Centro de Formación de la Cooperación Española, sino también busca el mejorar la capacidad de innovación continua de las metodologías, herramientas y diseño de los programas de capacitación por parte de los organismos gestiones de procesos electorales, así como de las capacidades y conocimientos sobre el diseño, puesta en marcha y evaluación de planes estratégicos y programas para la capacitación en materia de gestión electoral.

Que, la nota precitada, indica que dicha actividad es de convocatoria cerrada, es decir, que está dirigida únicamente a representantes de organismos electorales de UNIORE y, en concreto, a los Organismos con unidades especializadas en capacitación electoral, por lo que es importante mencionar, que la persona designada para representar al organismo electoral, deberá hacer una presentación, en nombre del organismo, acerca de: "la experiencia de la escuela/unidad de capacitación, sus casos concretos de éxito, aspectos susceptibles de mejora, sobre la materia objeto de este Seminario", y; concluye, refiriendo que la Cooperación Española financiará el alojamiento, la manutención y los traslados internos de las personas participantes, siendo que los pasajes aéreos deberán ser cubiertos por el participante o por la instituciones a la que representa.



Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de noviembre 2016, la Licenciada Verónica Rocha, Jefe del Departamento del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático - SIFDE, del Tribunal Supremo Electoral, comunica a la Lic. Littzy Pacheco, Responsable de Relaciones Internacionales y Protocolo del Tribunal Supremo Electoral lo siguiente: "Agradeceré que la emisión del boleto para mi viaje a Montevideo sea del 03 al 11 de diciembre, toda vez que siendo fin de semana quisiera aprovechar de hacer unas visitas en dicha ciudad. Por supuesto que los gastos (hospedaje, viáticos y otros) por los días 03 y 11, que están por fuera del programa del curso al que asistiré, serán asumidos en su totalidad por mi persona".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en sus artículos 206 y 208, establece que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional, y; es el responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados.

Que, el párrafo I, del artículo 11 la Ley N° 018, del Órgano Electoral Plurinacional, dispone que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales en el exterior.

Que, el párrafo I, del artículo 17, de la precitada Ley, instituye que la Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Supremo Electoral.

Que, el Órgano Electoral Plurinacional, considera de importancia el intercambio de experiencias con organismos electorales internacionales en materia de democracia.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN VIRTUD DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el viaje de la **Lic. Verónica Rocha Fuentes, Jefe del Departamento del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático SIFDE, del Tribunal Supremo Electoral**, para que en nombre y representación del Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia, participe en **la Segunda Edición del Curso sobre Diseño de Programas de Capacitación para la Gestión Electoral**, que tendrá lugar en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo – Uruguay, del 5 al 9 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal

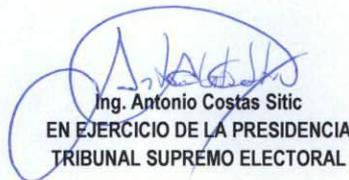
Resolución N° 0535/2016 Pág. 2 de 3



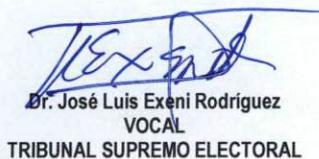
Supremo Electoral, el pago de pasajes aéreos y viáticos que correspondan por Ley, del 04 al 10 de diciembre de 2016, para la Lic. Verónica Rocha Fuentes, Jefe del Departamento del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático –SIFDE–, dependiente del Tribunal Supremo Electoral.

No firman la presente Resolución la Presidenta Katia Uriona Gamarra, el Vocal Dr. Idelfonso Mamani Romero y la Vocal Dra. Lucy Cruz Villca, por encontrarse de viaje en comisión oficial.

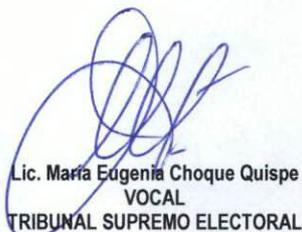
Regístrese, comuníquese y archívese.



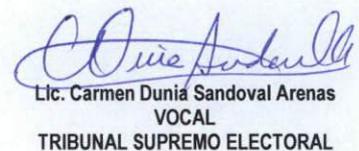
Ing. Antonio Costas Sitic
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

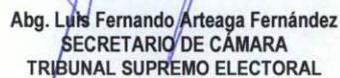


Lic. María Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:



Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

